AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, PARA QUE ADELANTE EL: CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ

El Municipio de Nuevo Colon, Boyacá en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa: que para la vigencia fiscal 2025, se dará inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

1. ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:	Municipio de Nuevo Colon, Boyacá
2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBER PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION	Calle 4 No. 4-60 – Código Postal 153620 Nuevo Colón - Boyacá. Teléfono. 3115231750 Página WEB. www.nuevocolon-boyaca.gov.co Correo electrónico alcaldía@nuevocolon-boyaca.gov.co
3. EL OBJETO DEL CONTRATO ES:	**CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, BOYACÁ**

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	ÍTEM GOBERNACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
I.		**LÍNEA DE IMPULSIÓN**		
1.1	2.01.64	Localización y replanteo de redes	ml	875,00
1.2	2.01.70	Excavación manual en material común	m3	525,00
1.3	4.01.04	Relleno en arena de peña compactado con plancha vibradora	m3	105,00
1.4	4.02.05	Suministro e instalación tubería PN 10 diámetro 90 mm	ml	875,00
1.5	A.P.U.	Accesorios Polietileno (Bridas, tornillos 5/8*3 Hexagonal zincado, Arandelas 5/8 Plana zincada)	gl	1,00
1.6	3.03.16	Relleno con material seleccionado proveniente de excavación compactado con planta vibradora	m3	315,00
1.7	3.03.15	Relleno con material de afirmado compactado rana. (incluye acarreo libre hasta 5 km.)	m3	105,00
II.		**TANQUE DE ALMACENAMIENTO**		
2.1	3.01.10	Localización y replanteo de tanque	m2	121,00
2.2	2.02.15	Excavaciones mecánicas y cortes en material común (incluye acarreo libre hasta 5 km.)	m3	181,50

2.3	2.02.16	Excavaciones mecánicas y cortes en material de roca sin explosivos. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m3	8,10
2.4	2.02.09	Suministro e Instalación de Concreto Ciclópeo de 21 Mpa (3000), relación 60C/40P	m3	40,00
2.5	2.02.25	Solado en concreto de espesor E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	m2	100,00
2.6	5.03.04	Concreto simple de 28 MPA - (4000 PSI) impermeabilizado para Muros	m3	35,30
2.7	5.03.05	Concreto simple de 28 MPA - (4000 PSI) impermeabilizado para Placas pisos	m3	32,26
2.8	5.03.06	Concreto simple de 28 MPA - (4000 PSI) impermeabilizado para tapas	m3	15,91
2.9	A.P.U.	Columnas y pedestales en concreto de 28 MPa - (4000 PSI) impermeabilizado, H > A 3.0 m. (Formaleta metálica)	m3	0,53
2.10	2.02.35	Suministro figurada y amarre de acero de 420 Mpa (60000 PSI)	kg	8.429,07
2.11	A.P.U.	Paso de escalerilla de gato con varilla de 5/8"	und	16,00
2.12	4.01.18	Suministro e instalación tubería PVC. D = 2" RDE 21 / 200 PSI. (UNIÓN MECÁNICA).	ml	36,00
2.13	A.P.U.	Suministro e instalación de pasamuro D=3" en hierro galvanizado L=0,50 M, extremo EL * EB	und	3,00
2.14	4.04.06	Suministro e instalación válvula compuerta H.D. D = 3" extremo brida, sello elástico 250 PSI	und	2,00
2.15	4.04.08	Suministro e instalación válvula compuerta H.D. D = 4" extremo brida, sello elástico 250 PSI	und	1,00
2.16	4.03.27	Suministro e instalación de codo PVC gran radio 90° RDE 21 D=3"	und	4,00
2.17	A.P.U.	Suministro e instalación TEE presión PVC D=4"	und	3,00
2.18	3.13.11	Suministro e instalación de cinta Sika PVC. V = 0.22	ml	36,00
2.19	A.P.U.	Válvula de pie, D= 3" canastilla de bronce, cuerpo en HF, rosca NPT sello de caucho, tuerca y resorte en Al, presión de w 150 PSI	und	1,00
2.20	A.P.U.	Suministro e instalación de tapa en lamina alfajor, con marco y contramarco metálico, bisagra y seguridad incluye anticorrosivo	und	3,00
2.21	A.P.U.	Suministro e instalación tubería HG 3" para ventilación	ml	4,00
2.22	A.P.U.	Suministro e instalación codo HG 3" para ventilación	und	4,00
2.23	A.P.U.	Suministro e instalación válvula flotadora d=3" tipo pesado	und	1,00
III.		**CASETA**		
3.1	2.01.62	Localización y replanteo de obra arquitectónica	m2	36,00

3.2	2.01.70	Excavación manual en material común	m3	7,61
3.3	2.02.09	Suministro e Instalación de Concreto Ciclópeo de 21 Mpa (3000), relación 60C/40P	m3	2,74
3.4	2.02.10	Concreto para zapatas de 21 MPa (3000 PSI) + formaleta madera	m3	1,20
3.5	2.02.13	Concreto para viga de amarre 21 MPa (3000 PSI) sección rectangular	m3	1,06
3.6	3.03.16	Relleno con material seleccionado proveniente de excavación compactado con planta vibradora	m3	4,80
3.7	A.P.U.	Placa base en concreto e = 10.0 cm 21 MPa (3000 PSI)	m2	18,06
3.8	2.03.33	Columnas y pedestales en concreto de 21 MPa - (3000 PSI), h < = a 3.0 m. (formaleta metálica)	m3	0,66
3.9	2.03.29	Viga aérea en concreto de 21 MPa - (3000 PSI)	m3	1,76
3.10	2.03.26	Placa maciza en concreto de 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.10 m	m2	18,06
3.11	2.02.35	Suministro figurada y amarre de acero de 420 Mpa (60000 PSI)	kg	785,21
3.12	2.08.14	Suministro e instalación de manto asfáltico de 3 mm. para impermeabilizaciones	m2	18,06
3.13	2.04.30	Muro en ladrillo tolete comun de e = 0.10 M.	m2	35,75
3.14	1.03.07	Pañete impermeabilizado 1:3	m2	85,56
3.15	2.07.15	Suministro e instalación de pintura koraza o similar tres manos	m2	85,56
3.16	2.15.08	Suministro e instalación de puerta y marco en lámina cold rolled cal. 18 (incluye anticorrosivo). (2.0 x 1.0m).	und	1,00
3.17	2.15.12	Suministro e instalación de ventana en lámina cold rolled cal.18 con vidrio. (incluye anticorrosivo)	m2	2,00
3.18	3.08.10	Construcción de andenes en concreto de 17.5 MPa - (2500 PSI)	m3	1,36
3.19	2.10.04	Suministro e instalación de elementos de acometida subterránea. conexión desde red abierta de B.T., bajante en ducto IMC de 1"	und	1,00
3.20	2.10.136	Suministro e instalación de salida completa para interruptor sencillo en calibre 12 AWG Y ducto PVC 1/2 " (incluye aparato)	und	1,00
3.21	2.10.115	Suministro e instalación de salida completa para tomacorriente monofásico tipo GFCI, en calibre 12 AWG (F, N, T) y ducto PVC de 1/2". (incluye aparato)	und	2,00
3.22	2.10.163	Suministro e instalación de salida de iluminación en placa o muro, en calibre 12 AWG (F, N, T) en ducto PVC 1/2 "	und	1,00
3.23	2.10.176	Suministro e instalación de panel led redondo de sobreponer de 18 W	und	1,00

	3.24	2.10.14	Suministro, instalación y conexionado de cable concéntrico (antifraude) No. 1 x 6 +6 AWG en cobre (acometida monofásica)	ml	20,00

NOTA: El Alcance de los ítems, descripciones específicas, técnicas y diseños, ver Estudios y Diseños anexos al presento documento, los cuales hacen aprte integral del Estudio Previo y que deberá ser publicado como Anexo al SECOP II para ser observado y analizado en su integridad por el proponente.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ES:	Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 40 a 43 del Decreto 1510 de 2013, la modalidad a través de la cual se seleccionará al contratista será la Selección Abreviada de Menor Cuantía.
6. EL PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO DEL CONTRATO ES:	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución., termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.
7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el cronograma se regirá por lo dispuesto dentro de la plataforma SECOP II.
8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL - Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Conforme a lo anterior el presupuesto total del presente proceso de selección asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($ 486.455.060) M/cte.,**

9. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES

Tal como se contempló en el Estudio previo del presente proceso de selección, al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N.A.	N.A.	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N.A.	N.A.	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N.A.	N.A.	NO

Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N.A.	N.A.	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	N.A.	N.A.	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N.A.	N.A.	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	N.A.	N.A.	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME	De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes

11. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

	PROCESO	**FACTORES**	**CONSECUENCIA**	
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	**HABILITACIÓN**	FACTOR JURIDICO	X	HABILITA/INHABILITA
		FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA	X	HABILITA/INHABILITA
		FACTOR CAPACIDAD RESIDUAL	X	HABILITA/INHABILITA
		FACTOR EXPERIENCIA	X	HABILITA/INHABILITA
		FACTOR CAPACIDAD TECNICA	X	HABILITA/INHABILITA
	EVALUACIÓN	OFERTA ECONOMICA	X	PUNTUACIÓN
		FACTOR TÉCNICO	X	PUNTUACIÓN
		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X	PUNTUACIÓN
		MIPYME	X	PUNTUACIÓN
		EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	X	PUNTUACIÓN
		PROPONENTES CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	X	PUNTUACIÓN

Concepto	**Puntaje máximo**
Oferta económica	380
Factor técnico	500
Apoyo a la industria nacional	100
Mipyme	5
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	5
Proponentes con personal contratado con Discapacidad	10
Total	1000 PUNTOS

1. CAPACIDAD JURIDICA:

1.1. CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
1.2. CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MEERCANTIL.
1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.
1.4. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS
1.5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
1.6. CEDULA DE CIUDADANÍA
1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Vigente)
1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Vigente)
1.9. CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES. (Vigente)
1.10. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
1.11. CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES:
1.12. CONSULTA INHABILIDADES REGISTRO DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS:
1.13. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
1.14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
1.16. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.

1.17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
1.19. SOSTENIBILIDAD DE TARIFAS:

2. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a >= 2.2
Índice de endeudamiento	Menor o igual a <= 0.4
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a >= 2.04 o i

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Índice de liquidez	Mayor o igual a >= 2
Índice de endeudamiento	Menor o igual a <= 0.2
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a >= 2 o i

3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio	mayor o igual a >=0.04
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual a >= 0,08

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Rentabilidad del Patrimonio	mayor o igual a >=0.01
Rentabilidad sobre activos	mayor o igual a >= 0,01

NOTA: LOS PROPONENTES DEBERAN PRESENTAR ANALISIS FINANCIERO, ESTADOS FINANCIEROS, ANEXOS TECNICOS CONTABLES Y PRESENTAR CADA UNO DE LOS ITEMS DE CAPACIDAD RESIDUAL, CON EL FIN DE SER EVALUADOS.

4. CAPACIDAD TECNICA.

4.1. **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** Teniendo en cuenta las características de la obra y el sitio o sector a intervenir se es necesario tener el profesional que a continuación se relaciona como equipo de trabajo mínimo requerido, con los perfiles profesionales exigidos. Se requiere que el oferente presente en su propuesta la documentación requerida del equipo de trabajo solicitado, diligenciando el anexo respectivo.

CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA MÍNIMA
DIRECTOR DE OBRA	50%	Debe ser ingeniero (a) civil o sanitario y ambiental, con quince (15) años de experiencia profesional general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

		Experiencia específica: Acreditar Seis (6) contratos y/o certificaciones, Cuyo objeto sea en construcción en proyectos de agua potable y/o saneamiento básico. Como director de obra con Entidades públicas y/o privadas, las certificaciones tienen que ser expedidas por la entidad contratante, cuyo valor sumado de los contratos sea (Cuatro) 4 veces el presupuesto oficial.
RESIDENTE DE OBRA	100%	Debe ser ingeniero (a) civil o sanitario y ambiental, con Veinte (20) años de experiencia profesional general, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar Dos (2) contratos y/o Certificaciones, en proyectos de agua potable y/o saneamiento básico, Al menos uno de los contratos debe consta experiencia Como Residente de obra y/o contratista con Entidades públicas y/o privadas, las certificaciones tienen que ser expedidas por la entidad contratante.
TOPÓGRAFO	50%	Debe ser Ingeniero Topográfico y/o tecnólogo en topografía con mínimo Quince (15) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Acreditar mínimo Seis (6) contratos y/o certificaciones, Cuyo objeto sea en construcción en proyectos de agua potable y/o saneamiento básico, como Topógrafo de obra con Entidades públicas y/o privadas, las certificaciones tienen que ser expedidas por la entidad contratante, cuyo valor sumado de los contratos sea (Cuatro) 4 veces el presupuesto oficial.
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ESTRUCTURAL	10%	Debe ser ingeniero civil, con mínimo Siete (7) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Deberá contar con especialización en estructuras, con fecha de graduación no menor a Seis (6) años a la fecha de cierre del presente proceso.

5. EXPERIENCIA.

5.1. EXPERIENCIA POR ANTIGÜEDAD. La experiencia por antigüedad del proponente deberá estar relacionada con la actividad constructora y acorde con su objeto social y con los códigos UNSPSC descritos en el presente pliego. El Municipio teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia por antigüedad que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto con la calidad requerida;

Por este motivo deberá tener una Experiencia por antigüedad mínima de Cinco (5) años. La proponente persona natural los acreditara con copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la matricula profesional.

La proponente persona jurídica los acredita con certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio. En caso de unión temporal, consorcio o sociedad futura al menos uno de los conformantes debe cumplir con el requisito de los cinco (5) años de experiencia por antigüedad.

El RUP deberá contar como mínimo con el 90% de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
40 14 16 00	VÁLVULAS
40 15 15 00	BOMBAS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBERÍAS
47 10 15 00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 10 16 00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00	SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 17 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

5.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE: Para la acreditación de la experiencia general, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El proponente debe acreditar experiencia mediante Tres (3) contratos relacionados en el RUP El proponente debe acreditar experiencia mediante Tres (3) contratos relacionados en el RUP cuyo valor individual sea igual o superior a (350.00 smmlv) y la sumatoria total de los contratos debe ser igual o superior a (900.00 smmlv), ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas (en caso de presentar experiencia con entidades privadas deberá anexar la factura electrónica), liquidados dentro de los diez (10) años anteriores al cierre del proceso y que dentro del objeto de los contratos aportados para la experiencia general sea en construcción o mejoramiento u optimización de Saneamiento Básico. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberá estar clasificado en los segmentos, familias y clases estipulados a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
40 14 16 00	VÁLVULAS
40 15 15 00	BOMBAS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBERÍAS
47 10 15 00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 10 16 00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00	SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 17 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Si los contratos incumplen los requisitos anteriores NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.

Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica.

El contrato aportado debe cumplir con el 90% de la clasificación UNSPSC

Al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia General debe contener actividades de Suministro e instalación de tubería de impulsión en polietileno cuyo diámetro sea de 90 mm con una longitud mínima de 1000 metros de un acueducto urbano.

Deberá aportar copia de los contratos, acta de recibo y/o acta de terminación y acta de liquidación con el fin de establecer el objeto contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes cumpla con la experiencia solicitada.

Si los contratos corresponden a una obra ejecutada bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En virtud del numeral artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes el proponente debe acreditar experiencia mediante dos (2) contratos relacionados en el RUP cuya suma individual sea igual o superior a (200.00 smmlv) y la sumatoria total de los contratos debe ser igual o superior a (450.00 smmlv), ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas (en caso de presentar experiencia con entidades privadas deberá anexar la factura electrónica) liquidados en los últimos diez (10) años y cuyo objeto de los contratos aportados para la experiencia general sea en construcción o mejoramiento y/o optimización en Saneamiento Básico. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberá estar clasificado en los segmentos, familias y clases estipulados a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
40 14 16 00	VÁLVULAS
40 15 15 00	BOMBAS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBERÍAS
47 10 15 00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
947 10 16 00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00	SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 17 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Si los contratos incumplen los requisitos anteriores NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.

Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica.

Los contratos aportados deben cumplir con el 90% de los códigos de la clasificación UNSPSC

Al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia General debe contener actividades de Suministro e instalación de tubería de impulsión en polietileno cuyo diámetro sea de 90 mm con una longitud mínima de 700 metros de un acueducto urbano.

Deberá aportar copia de los contratos, acta de Recibo y/o acta de terminación y acta de liquidación con el fin de establecer el objeto contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes cumpla con la experiencia solicitada.

Si los contratos corresponden a una obra ejecutada bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor de los contratos a considerar será igual al valor total multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

5.3. **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:** El proponente debe acreditar experiencia especifica mediante Cuatro (4) contratos reportados en el RUP cuya valor individual de cada uno los contratos deben ser igual o superior a (350 SMMLV) y la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a (900.00 smmlv) ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas (en caso de presentar experiencia con entidades privadas deberá anexar copia de la factura electrónica), liquidado dentro de los cinco (5) últimos años, cuyo objeto sea la construcción de acueductos Rurales y/o urbanos. Los contratos como soporte de la experiencia especifica deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberá estar clasificado en los segmentos, familias y clases estipulados a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
40 14 16 00	VÁLVULAS
40 15 15 00	BOMBAS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBERÍAS
47 10 15 00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 10 16 00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00	SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 17 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Debe aportar copia del contrato, acta de recibo y/o acta de terminación y acta de liquidación con el fin de determinar el objeto de los contratos presentados.

Los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia general.

Los contratos aportados deben cumplir con el 90% de la clasificación UNSPSC.

Al menos dos (2) de los contratos aportados como experiencia especifica deben contener en su Objeto Construcción de Tanques de almacenamiento en concreto de acueductos rurales y/o urbanos.

Los contratos celebrados por consorcio, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Se tendrán en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal. En el caso de consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes cumpla con la experiencia solicitada.

Si los contratos incumplen los requisitos anteriores NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.

En virtud del numeral artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes el proponente debe acreditar experiencia especifica mediante (2) contratos reportados en el RUP cuya valor individual de cada uno los contratos deben ser igual o superior a (200 SMMLV) y la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a (450.00 smmlv) ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas (en caso de presentar experiencia con entidades privadas deberá anexar copia de la factura electrónica), liquidado dentro de los cinco (5) últimos años, cuyo objeto sea la construcción y/o optimización y/o Mejoramiento y en contratos de Acueductos Rurales y/o urbanos. Los contratos como soporte de la experiencia especifica deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberá estar clasificado en los segmentos, familias y clases estipulados a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
40 14 16 00	VÁLVULAS
40 15 15 00	BOMBAS
40 17 15 00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 18 31 00	ACCESORIOS DE TUBERÍAS
47 10 15 00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 10 16 00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
70 13 16 00	PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 18 00	SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00	CONTROL DE CALIDAD
83 10 15 00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 14 17 00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

Debe aportar copia del contrato, acta de recibo y/o acta de terminación y acta de liquidación con el fin de determinar el objeto de los contratos presentados.

Los contratos aportados como soporte de la experiencia Especifica deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia general.

Los contratos aportados deben cumplir con el 90% de la clasificación UNSPSC.

Al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia especifica debe contener en su Objeto actividades de Construcción, mejoramiento y Optimización en intervención de mínimo Cuatro (4) acueductos Rurales y que contenga una longitud mínima de Suministro e Instalación de 800 ml en tubería Polietileno y cuyo diámetro este entre 25 mm y 63 mm.

Los contratos celebrados por consorcio, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Se tendrán en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.

En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal. En el caso de consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes cumpla con la experiencia solicitada.

Si los contratos incumplen los requisitos anteriores NO SERÁN tenidos en cuenta para la evaluación.

6. AIU
7. CAPACIDAD RESIDUAL
8. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION:

	PROCESO	**FACTORES**	**CONSECUENCIA**	
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	**HABILITACIÓN**	FACTOR JURIDICO	X	HABILITA/INHABILITA
		FACTOR CAPACIDAD FINANCIERA	X	HABILITA/INHABILITA
		FACTOR CAPACIDAD RESIDUAL	X	HABILITA/INHABILITA
		FACTOR EXPERIENCIA	X	HABILITA/INHABILITA
		FACTOR CAPACIDAD TECNICA	X	HABILITA/INHABILITA
	EVALUACIÓN	OFERTA ECONOMICA	X	PUNTUACIÓN
		FACTOR TÉCNICO	X	PUNTUACIÓN
		APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X	PUNTUACIÓN
		MIPYME	X	PUNTUACIÓN
		EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	X	PUNTUACIÓN
		PROPONENTES CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	X	PUNTUACIÓN

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	380
Factor técnico	500
Apoyo a la industria nacional	100
Mipyme	5
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	5
Proponentes con personal contratado con Discapacidad	10
Total	1000 PUNTOS

8.1. OFERTA ECONOMICA: MENOR VALOR.
8.2. FACTOR TECNICO:

ÍTEM	FACTORES DE SELECCIÓN	PUNTAJE
A	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	200
B	FORMACIÓN ADICIONAL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL	150
C	HERRAMIENTA MINIMA OFRECIDA	50
D	METODOLOGIA Y PROGRAMACION: CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO EN EL TIEMPO E INVERSION	100
	PUNTAJE TOTAL	**500 PUNTOS**

8.3. FACTOR MIPYME
8.4. EMPRENDIMIENTO MUJERES
8.5. PROPONENTES CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

REVISAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE Y LAS CAUSALES DE RECHAZO EN LS PLIEGOS.

14. LA FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCION	Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los documentos del proceso de selección en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colon y en la plataforma secop II

Se suscribe: 22 de junio de 2026

EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto. Juan Mendez. Apoyo Profesional.
Reviso: Sebastian Agudelo. Asesor Externo – MMM039